

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EN CONTRATACION, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, GRUPO A2, NIVEL 26, POR CONCURSO – OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOCM NÚMERO 216 DE 10/09/2025.

ACUERDO-RESOLUCION

EXPEDIENTE: 2247/2025

ASUNTO: Contestación a las alegaciones presentadas relativas a la no publicación de las plantillas correctoras en el proceso selectivo de una plaza de funcionario interino en la categoría de Técnico Medio Contratación, según las bases publicadas en el BOCM Nº216 el día 10/09/2025.

En relación con los escritos de alegaciones presentados por diversas personas aspirantes en el proceso selectivo de referencia, en los que se manifiesta disconformidad con la actuación del Tribunal por no haberse publicado las plantillas correctoras con carácter previo a la publicación de la lista provisional de calificaciones, este Tribunal acuerda formular la siguiente contestación:

Primero.

El Tribunal Calificador es el órgano competente para la valoración y calificación de las pruebas del proceso selectivo, actuando en todo momento conforme a las bases de la convocatoria y a la normativa de aplicación.

Segundo.

Las bases de la convocatoria que rigen el presente proceso selectivo no establecen, con carácter obligatorio, la publicación de las plantillas correctoras de los ejercicios realizados, limitándose a prever la publicación de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes, así como la posibilidad de formular las alegaciones que se estimen oportunas frente a dichas calificaciones.

Tercero.

La publicación directa de la lista provisional de calificaciones constituye un acto válido del procedimiento selectivo y garantiza el derecho de las personas aspirantes a conocer el resultado de la evaluación realizada, así como a formular alegaciones o solicitar las aclaraciones oportunas dentro del plazo concedido al efecto, derecho que ha sido plenamente respetado.

Cuarto.

No obstante lo anterior, y en aras de una mayor transparencia, este Tribunal procedió **con posterioridad** a la publicación de las calificaciones provisionales, a la **publicación de los modelos de examen A y B junto con las plantillas correctoras de cada ejercicio**, facilitando así el conocimiento de los criterios de corrección aplicados.

Firmado por:	JUAN ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ ARANGO	Fecha: 27-01-2026 14:28:04 Fecha: 28-01-2026 10:24:46	
Nº expediente administrativo: 2247/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 05C145D6731E0F8713C02EE4828878ED Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/05C145D6731E0F8713C02EE4828878ED			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 10:24:47			

Quinto.

Las alegaciones presentadas han sido admitidas y examinadas por este Tribunal, procediéndose a la revisión de los ejercicios conforme a los criterios de corrección previamente establecidos, objetivos y homogéneos, sin que de dicha revisión se desprenda la existencia de error material, arbitrariedad o vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Sexto.

En consecuencia, la secuencia de actuaciones seguida, incluida la posterior publicación de las plantillas correctoras, garantiza que **no se ha producido indefensión material alguna** a las personas aspirantes, habiéndose respetado plenamente sus derechos de información, alegación y revisión.

Séptimo.

En relación a la alegación realizada a la pregunta número 18 del modelo de examen B, este Tribunal tras consultar los distintos textos legales y otras fuentes sobre jurisprudencia, ha resuelto que la respuesta correcta es la **opción c)**, que establece que a) y b) ambas respuestas son correctas, ya que:

- “En la legislación de contratos actual no existe ningún precepto que establezca la caducidad de los procedimientos de contratación administrativa”.
- “En este caso debe acudir a la disposición final 4ª de la LCSP que remite a la LPACAP (artículos 21.3 y 25)”.

Por todo lo expuesto, **este Tribunal acuerda desestimar las alegaciones presentadas**, manteniéndose las calificaciones provisionales publicadas.

Asimismo, **una vez finalizado el plazo de alegaciones y en ausencia de nuevas reclamaciones**, este Tribunal procederá a la **publicación de la lista definitiva de calificaciones**, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria y la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Humanes de Madrid, a fecha de firma electrónica

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Firmado por:	JUAN ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ ARANGO	Fecha: 27-01-2026 14:28:04 Fecha: 28-01-2026 10:24:46	
Nº expediente administrativo: 2247/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 05C145D6731E0F8713C02EE4828878ED Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/05C145D6731E0F8713C02EE4828878ED			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 10:24:47			